GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL de MONTERO

ARTÍCULO CUARTO.- Se abroga y se deja sin efecto la Resolución Técnico Administrativa 02/2024, del 04 de Diciembre del 2024, quedando sin ningún valor legal.

ARTICULO QUINTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Técnico Administrativa, la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y la Dirección Municipal de Recaudaciones del GAMM.

ARTÍCULO SEXTO.- Cúmplase y remítase copia de la presente Resolución a Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Dirección de Recaudaciones, Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y Dirección Municipal de Comunicaciones a objeto de la publicación correspondiente.

La Resolución Técnico Administrativa Nº 01/2025, es dada en el despacho del Alcalde Municipal a los Quince días del mes de Abril del año dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE DONDE CORRESPONDA.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO
Santa Cruz - Bolivia

Msc. Regys Medina Paz
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERO

Cc Arch.

Recibido 16/04/2025

SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JEFE DE UNIDAD DE NORMAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ángel Mariano Cuellar No. 258 92-20022 / 92-21850 Fax: 92-20202 gobierno autónomo municipal de montero
alcaldia@municipiomontero.gob.bo www.municipiomontero.gob.bo